

Página 1 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN UPRES DEATA SA MC 004 2023

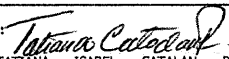
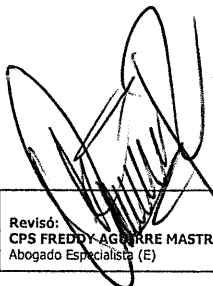
OBJETO:

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL.”

**LUGAR:
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

**UNIDAD EJECUTORA.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

FECHA MAYO 2023

Elaboro:  CPS TATIANA ISABEL CATALAN RIPOLL Analista de contratos UPRES DEATA	Revisó:  SI JAVIER SANCHEZ MIRANDA Jefe Grupo Contratos UPRES DEATA (E)	Revisó:  CT RAUL RAMIREZ RAMIREZ Jefe Administrativo(E)	Revisó:  CPS FREDY AGUIRRE MASTRODOMENICO Abogado Especialista (E)
--	--	---	---

Página 2 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

Página 3 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAF y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, identificada con NIT. 800.141.397-5, además :
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

Página 4 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL INDICAR EL OBJETO" <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>42321500</td><td>Equipo Médico, Accesorios y Suministros</td><td>Implante ortopédico quirúrgico</td><td>Implante de trauma ortopédico</td><td>Productos incluidos en esta clase</td></tr></table>							Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de trauma ortopédico	Productos incluidos en esta clase				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																	
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de trauma ortopédico	Productos incluidos en esta clase																	
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.																				
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.																				
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: "(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."																				
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO I.V.A (\$700.000.000) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. <table><tr><th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VIGENCIA 2023</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>16</td><td>52</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL INDICAR EL OBJETO</td><td>5</td><td>\$140.000.000</td><td>\$700.000.000</td></tr></table>							ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL CON IVA	1	16	52	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL INDICAR EL OBJETO	5	\$140.000.000	\$700.000.000
ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL CON IVA															
1	16	52	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL INDICAR EL OBJETO	5	\$140.000.000	\$700.000.000															

Página 5 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

	<table border="1"> <tr> <td>VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$700.000.000</td> </tr> </table>	VALOR TOTAL ESTIMADO	\$700.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO	\$700.000.000		
	VIGENCIA 2023: certificado de disponibilidad presupuestal No. <u>2520</u> del 02/05/2023, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.		
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: La Unidad Prestadora en Salud Atlántico pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, con dos (2) copias, anexando: a. FACTURA ORIGINAL (con los nombres de los elementos según especificaciones técnicas descritas en el contrato). HOJA DE GASTOS INSTITUCIONAL SUMINISTRADA POR LA UPRES LA CUAL DEBE SER DILIGENCIADA DE FORMA INDIVIDUAL POR PACIENTE éste documento debe tener: nombres de los elementos según especificaciones técnicas descritas en el contrato y sus respectivos códigos, firma y sello del el Profesional que practicó la cirugía, Instrumentador quirúrgico de Upres .Pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales). Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que a la letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Verificar si esta esto vigente. El anticipo (ver manual de contratación) deberá ser invertido exclusivamente en los recursos necesarios para ejecutar las actividades propias del contrato e inherentes al mismo. NOTA 1: El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos proveniente del anticipo en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, así mismo presentará a la interventoría la programación de inversión del anticipo en la vigencia 201X, el cual debe estar aprobado por la interventoría y el supervisor de la interventoría garantizando control permanente sobre el mismo. El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos		

Página 6 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
	requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 2: En cada acta de corte parcial se amortizará proporcionalmente el valor entregado al contratista en calidad de anticipo, hasta amortizar el 100% de su valor. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la DIRAF el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay; avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIRUGIA o quien disponga la Jefatura UPRES debiendo verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 03049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83, 84 y 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.	
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Una vez celebrado el contrato los insumos objetos de compras serán entregado por el contratista en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por las instrumentadoras quirúrgicas de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud a partir de la garantía única y entrega de la carta de iniciación del contrato. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será por cinco (5) meses, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato al Contratista	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes a adquirir se entregarán a conformidad en el AREA DE CIRUGIA "CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN" de la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD ATLANTICO segundo (2) piso, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad, de acuerdo a los procesos, cronogramas y protocolos establecidos para tal fin.	
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación del objeto del presente proceso realizara de forma global mediante acto administrativo con la notificación de la carta de inicio. La UPRES DEATA, adjudicara el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.	
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	

Página 7 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

REAJUSTES.	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
INDISPONIBILIDAD	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte <u>INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES</u> En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación <u>CORREO RASES 8 : deata.rases-gco@policia.gov.co</u>

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Página 8 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS



De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo	Clase	Fuente	Eliab	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de bienes	Afectación en la realización del proceso	4	4	8	ALTA	CONTRATISTA	ACEPTAR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD	CUANDO LOS ELEMENTOS SEAN ENTREGADOS O SE SURTAN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES EN EL CALIFICADO	CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de precios en los bienes de procedencia extranjera (variación imprevista del valor de las divisas)	Generación de mayores o menores costos de los bienes adquiridos.	1	1	2	BAJA	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	Bajo	SI	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Una vez se evidencie la	CUANDO los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el CALIFICADO	Informes de supervisión	CUANDO OCUPARRA
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que se suministren productos con falsas concentraciones de sus componentes o que estos sean rebajados en su composición original.	Al efectuar las labores en los equipos o elementos mediante el uso de estos productos no se obtenga el resultado requerido.	1	4	5	MEDIA	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	SI	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente la novedad	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en las condiciones técnicas del contrato	Informe supervisión	CUANDO OCUPARRA

Página 10 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
------------------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------------	----------	------------------------------------

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del Contrato, o de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos sean imputables al Contratista. Adicionalmente, este amparo cubrirá el valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria pactadas en el Contrato. El valor de este amparo <u>será el equivalente al veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato</u> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES O ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del bien o servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la ejecución del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al (5%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o declaratoria de caducidad.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co
 Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
 Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Página 12 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR</u> su manifestación de interés dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: ○ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad

Página 13 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		
	- o Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad - o Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. <u>NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</u> La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.	
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II	

Página 14 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
		Hora: según cronograma SECOP II	
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la avenida circunvalar No 45-124 oficina de contratos para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.		
	PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.		
	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II		
	PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)		

Página 15 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Página 16 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.



El artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

- a) Calidad
- b) Estímulo a la Industria Nacional
- c) Factor Económico

Si persiste el empate, se preferirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. En caso que continúe el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

Página 18 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Dirección Administrativa y Financiera debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:



- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

Página 20 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

Página 21 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Página 22 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.



Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Página 24 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante quirúrgico ortopédico	Implante ortopédico de trauma	Productos incluidos en esta clase

Página 25 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

--	--	--	--	--

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO NIT: 901.362.090-4, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:



1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta Dirección en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa No.13 de 13 de junio de 2014. Colombia Compra Eficiente).

LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Dirección Administrativa y Financiera efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2021.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior de 1.5 , la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	(Pasivo Total / Activo Total) X 100, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al Sesenta (60%) , por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Página 27 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. El índice de Capital de trabajo del Oferente para el presente proceso de contratación debe SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, la oferta que no supere este valor, no continuara en el proceso de evaluación financiera ni económica.
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior de 3,5 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.20 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.10 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: Los anteriores indicadores de acuerdo a la implementación del Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, que en uno de sus parágrafos dice "Que atendiendo lo anterior. Para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP,

Página 28 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Que mediante lo anterior se propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y se fortalecerá la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que han sido afectados negativamente por la pandemia del COVID-19."

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Página 29 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en Dólares Americanos.

El proponente debe adjuntar la información del **ANEXO No. 6.1 PROPUESTA ECONÓMICA** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

El valor total de la propuesta del Anexo No. 8 debe ser igual al valor total de la propuesta diligenciado por el oferente en la lista de precios del proceso en SECOP II.

1.2.2.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

**1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.**

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2 que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo No. 2, del presente pliego de condiciones.

Dada en Barranquilla, Atlántico

Capitán ELVIA ROSA MONROY ARROYO
JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLANTICO

Elaborado por: CPS TATIANA CATALAN RIPOLL Analista de contratos UPRES DEATA (E)
Revisado por: SI JAVIER SANCHEZ MIRANDA Jefe de contratos UPRES DEATA (E)
Revisado por: CT RAUL RAMIREZ RAMIREZ Jefe administrativo (E)
Revisado por: CPS FREDDY AGUIRRE MASTRODOMENICO Abogado especialista UPRES DEATA (E)
Fecha elaboración: 15/05/2023
Archivo: Mis documentos\Oficios 2023

Avenida circunvalar No. 45-124
deata.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 31 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO POR ÍTEMS DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro, los cuales deben ser organizados por cada grupo ofertados.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado (vigente) de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante		
3	El oferente debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (vigente), CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: • Si es fabricante: copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. • Si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA Expedido por el INVIMA vigente. • Si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaría de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos..."		
4	El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente, los cuales deben ser organizados por cada grupo ofertado.		
5	Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA; los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que se realicen en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO que así lo requieran. Aportando CERTIFICACION DE COMPROMISO. de cumplimiento de esta condición, FORMATO DE IDONEIDAD: debe ser diligenciado por parte de oferente VER FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA HOJA DE VIDA: que acredite la experiencia de los profesionales de mínima un año.		
6	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE COMPROMETE , en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Igualmente, el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición) DILIGENCIAR CERTIFICACION DE CALIDAD		
7	Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, las cuales serán ofertadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento) DEBERA ANEXAR CERTIFICACIONES.		
8	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL E INSTRUMENTAL: En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 12 horas antes de cada intervención en el horario de 8:00 AM a 14:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a DOS 2 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitar material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA. PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO. Se deberá garantizar la disponibilidad del instrumental y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.		
9	El contratista deberá enviar y entregar en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo,		



	el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el proceso de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotnodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón. ANEXAR CARTA DE COMPROMISOS DE TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE.		
10	Deberá certificar Compromiso de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o CONTEC, según su naturaleza.		
11	Entregar en las centrales de esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN ATLANTICO, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
12	El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
13	Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugía, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización mínimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Unidad Prestadora de salud Atlántico, según le sea requerido. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
14	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el presente proceso de osteosíntesis, de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
15	El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
16	El oferente debe cumplir con el 100 % ítems solicitados de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas para así garantizar la atención oportuna. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
17	Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico Tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
18	EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
19	Serán de cargo al El oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
20	El oferente solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.		
21	Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental, deberá anexar documento cámara de comercio que permita validar el funcionamiento del mismo.		

Página 33 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

22	Se obliga al oferente a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El oferente deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO		
23	Para los ítems que no fueron cotizados por las diferentes firmas, se deberán anexar, al momento de ser requeridos, como mínimo # 3 cotización del ítem en mención y a esto se incrementará como máximo el 10 % como porcentaje de intermediación, valor que será verificado por nuestra unidad y de esta forma poder autorizar el pago del mismo. El oferente, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		
24	El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato. FACTURA OLIMPIA CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021		
25	El oferente deberá presentar certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) y su respectivo plan de mejoramiento si aplica. Nota: Durante la ejecución de contrato será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato. Las empresas, empleadores, contratantes, etc. deberán rendir informe sobre el avance del plan de mejoramiento en julio de cada año, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la ARL. En diciembre del año 2020 deberá remitirse copia de la autoevaluación y del plan de mejoramiento a la ARL, y a partir de diciembre de 2020 serán registradas de manera regular mediante la página web del Ministerio del Trabajo. (El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la inscripción del SGSST ante el ministerio de trabajo). En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas, en tal sentido el oferente deberá presentaren Anexo N° 8 Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo		
26	Para los reemplazos articulares, rodilla, cadera y cirugía de columna el oferente debe de aportar campo en estéril y película estéril incisional con clorhexidina , esto no debe ser cargada a facturación DEBERA ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
EMAIL:

**ANEXO No. 2****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (100) PUNTOS****APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

Empresa Nacional con recurso humano Nacional	Empresa extranjera con recurso humano Nacional	Empresa extranjera sin recurso humano Nacional
100	50	25

DILIGENCIAR ANEXO NO. 7 Apoyo a la Industria Nacional**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (400) PUNTOS****MOTOR DE PILA (100 puntos)**

El oferente que ofrezca motor de pila en calidad de préstamo obtendrá 100 puntos, que aplicarán a todos los grupos que oferten. Este motor es independiente de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del oferente.

CUCHILLAS DEL SHEIVER (100)

El oferente que ofrezca un juego de cuchillas del sheiver con su equipo, a nuestra institución para las cirugías de artroscopia y ligamentos cruzados (sin cargo a facturación) se le otorgara 100 puntos.

CUCHILLAS DE CRANEOTOMO (100)

El oferente que ofrezca un juego de cuchillas del craneotomo con su equipo a nuestra institución para las cirugías de columna (sin cargo a facturación) se le otorgara 100 puntos.

CAPACITACIONES (100)

El oferente que ofrezca capacitaciones y entrenamiento mayor a las ya solicitadas, se le otorgara 10 puntos por capacitación, con un máximo de (100 puntos) otorgables.

Total Puntos evaluación condiciones Técnicas (500) puntos.

Anexar carta de compromiso de los ítems anteriores.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**Evaluación Económica (500 Puntos) MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO = 500 PUNTOS**

Como la adjudicación se realizará de forma total, se determinará cuál es la oferta más favorable para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO y se procederá a evaluar el mayor descuento ofertado, así:

Página 35 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Para las demás ofertas se procederá a realizar la siguiente fórmula:

$$E.E = \frac{\text{Descuento a Evaluar}}{\text{Mayor \% de descuento Ofertado}} * 500$$

NOTA: Para lo anterior diligenciar **ANEXO 6.1 PROPUESTA ECONOMICA**

Para aquellos elementos que no se encuentren contemplados en el presente estudio, la unidad prestadora de salud – Atlántico, Cancelará el valor de los mismos, tomando como referencia el precio de mercado que resulte de obtener el menor precio de las cotizaciones, incluida la del oferente adjudicado. **Para este aspecto el proponente debe certificar por escrito que conoce y acepta esta condición.**

Página 36 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta

Página 37 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 38 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



ANEXO No. 5 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTROS CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de (1) Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. d) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que

Página 40 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** **DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:**

Página 41 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

EL CONTRATO SERA DILIGENCIADO UNA VEZ SEA ADJUDICADO



ANEXO No. 5.1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	RECURSO	UNIDAD		Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ITEM	RECURSO	UNIDAD							
	Se han de discriminar cada recurso comprometido								
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:								

Página 43 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ESTE ANEXO SERA DILIGENCIADO UNA VEZ SEA ADJUDICADO



ANEXO No. 6 PRECIOS TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
G1-1	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA,CADERA	\$289.749
G1-2	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 40 G HOMBRO RODILLA,CADERA	\$435.059
G1-3	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO) : TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO NO APLICA TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE	\$30.458.818
G1-4	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO) : OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS NO APLICA FEMUER,TIBIA, HUMERO	\$13.696.786
G1-5	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 1 CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$585.664
G1-6	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$1.365.521
G1-7	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$2.516.299
G1-8	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$5.050.416
G1-9	PROTEINA MORFOGENETICA 5 CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$6.125.038
G1-10	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR) NO APLICA CADERA	\$255.895
G1-11	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 3 GR HOMBRO RODILLA,CADERA	\$ 5.382.000
G1-12	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA 5 GR HOMBRO RODILLA,CADERA	\$ 4.800.000
G1-13	GRANULADO 1.4-2.8 MM 5CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$ 1.341.600,0
G1-14	GRANULADO 1.4-2.8 MM 10CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$ 3.600.000
G1-15	GRANULADO 1.4-2.8 MM 20CC HOMBRO RODILLA,CADERA	\$ 4.600.000
G1-16	MEMBRANA COLÁGENO BARRERA SIMPLE Y BARRERA 10MM MAXILOFACIAL	\$ 660.000
G1-17	MEMBRANA COLÁGENO BARRERA SIMPLE Y BARRERA 15MM MAXILOFACIAL	\$ 860.000
G1-18	MEMBRANA COLÁGENO BARRERA SIMPLE Y BARRERA 20MM MAXILOFACIAL	\$ 1.000.000
G1-19	MEMBRANA COLÁGENO BARRERA SIMPLE Y BARRERA 50MM MAXILOFACIAL	\$ 2.500.000
G2-1	Clavo cefalomedular para fémur proximal para adolescente--- Fresado solido o canulado minimo 6 combinaciones, una con longitud mayor o igual a 400 mm 170 a 420 mm o mas 9 a 14 mm Acero-Titanio	\$2.270.504

Página 45 de 77 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	

G2-2	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.opcional SOLIDOS-CANULADOS menor370 9 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-3	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.opcional SOLIDOS-CANULADOS 380-420 9 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-4	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS menor370 10 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-5	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS 380-410 10 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-6	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.opcional SOLIDOS-CANULADOS 420-450 10 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-7	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS menor370 11 a 11.5 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-8	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS 380-410 11 a 11.5 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-9	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS 420 o más 11 a 11.5 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-10	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS menor370 12 a 13 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-11	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS 380-410 12 a 13 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-12	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. SOLIDOS- CANULADOS 420 o más 12 a 13 Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-13	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. Opcional SOLIDOS-CANULADOS menor370 13 o mas Acero-Titanio	\$2.906.754
G2-14	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. Opcional SOLIDOS-CANULADOS 380-410 13 o mas Acero-Titanio	\$2.906.754,08
G2-15	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. Opcional SOLIDOS-CANULADOS 420 o más 13 o mas Acero-Titanio	\$2.906.754,08
G2-16	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO. Opcional SOLIDOS-CANULADOS 370 o mas 14 o mas Acero-Titanio	\$2.906.754,08
G2-17	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño- 40 o menos 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00



G2-18	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 41 a 45 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-19	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 46 a 50 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-20	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 51 a 55 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-21	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 56 a 60 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-22	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 61 a 65 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-23	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 66 a 70 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-24	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 71 a 75 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-25	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO Sólido Según diseño 76 o mas 4.0 mm o mas Acero-Titanio	\$218.808,00
G2-26	TAPON SEGÚN DISEÑO Acero-Titanio	\$187.167,52
G2-27	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 9 - 10 mm Acero-Titanio	\$2.878.254,08
G2-28	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 11 - 12 mm Acero-Titanio	\$2.878.254,08
G2-29	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO SOLIDOS-CANULADOS 280 – 420 13 - 14 mm Acero-Titanio	\$2.878.254,08
G2-30	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 7 - 8.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-31	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 7 - 8.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-32	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 7 - 8.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75

Página 47 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	

G2-33	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 7 - 8.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-34	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 7 - 8.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-35	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 260-290 9 A 10 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-36	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 295-320 9 A 10 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-37	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 9 A 10 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-38	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 9 A 10 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-39	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 9 A 10 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-40	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 280-320 10.5 - 11.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-41	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 325-350 10.5 - 11.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-42	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 355 A 374 10.5 - 11.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-43	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA SOLIDO-CANULADO 375 O MAS 10.5 - 11.5 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-44	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA opcional SOLIDO-CANULADO 295-320 12 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-45	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA opcional SOLIDO-CANULADO 325-350 12 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-46	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA opcional SOLIDO-CANULADO 355-390 12 ACERO-TITANIO	\$2.602.945,75
G2-47	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 26 a 30 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-48	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 31 a 35 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-49	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 36 a 40 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-50	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 41 a 45 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12

Página 48 de 77		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
G2-51	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 46 a 50 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-52	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 51 a 55 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-53	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 56 a 60 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-54	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 61 a 65 Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-55	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE 66 o mas Según Diseño ACERO-TITANIO	\$251.717,12
G2-56	TAPON SEGÚN DISEÑO SOLIDO DIÁMETRO VARIABLE Según Diseño ACERO-TITANIO	\$187.167,52
G2-57	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL Fresado solido o canulado mínimo 6 combinaciones, una con longitud mayor o igual a 400 mm 170 a 420 mm o mas 9 a 14 mm ACERO-TITANIO	\$2.573.212,80
G2-58	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO. SOLIDOS-CANULADOS DIAMETRO DE 4 A6MM, BLOQUEO PARA CALCANEOS (DISTANCIA DE 15 A 25mm DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM). Opcional sistema en espiral. DE 150 A 300 MM DE 10 A 12 MM Acero-Titanio	\$4.839.478,96
G2-59	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES)INCLUIR TAPON SEGÚN DISEÑO Derecho e Izquierdo Para humero proximal 160 A 315 mm 4.5/3.5/4.0 Acero - Titanio	\$2.184.371,20
G2-60	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES Cortical, esponjosos y/o bloqueados 3.5 - 5.0	\$97.400,88
G2-61	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO. O TORNILLO TELESCOPICO CANULADO Y PERFORADO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 100 O MAS MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	\$914.418,08
G2-62	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO 0 A 20 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	\$241.465,12
G2-63	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO) SÓLIDO MINIMO 6 LONGITUDES 50 A 110 MM ACERO-TITANIO ACERO-TITANIO	\$378.743,75
G2-64	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO SÓLIDO MINIMO 8 LONGITUDES 25- 100 MM SEGÚN DISEÑO ACERO-TITANIO	\$236.236,56
G3-1	CLAVOS DE SCHANZ 3.0-3.5MM - presentar mínimo 2 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3.0-3.5 mm 60-90mm 20-40mm Trocar o conica Cortical	\$241.942,40

Página 49 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			
G3-2	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3.5-4.5MM - presentar minimo 6 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 3.5-4.5mm 60-200mm 20-50mm Trocar o conica Cortical	\$241.942,40	
G3-3	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6.5MM - presentar minino 15 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE 5.0-6.5mm 100-250mm 30-90mm Trocar o conica Cortical.	\$241.942,40	
G3-4	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL) 4 - 6 MM 100-200 MM	\$273.231,00	
G3-5	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 8-9,5 MM 100 - 400 MM	\$273.231,00	
G3-6	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES 10-14 MM 100 - 400 MM	\$273.231,00	
G3-7	ROTULA EN T	\$413.676,34	
G3-8	ROTULA BARRA BARRA	\$463.983,77	
G4-1	Tornillo de interferencia casos primarios o revision Canulado RODILLA 20 mm 7 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-2	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 25 mm 7 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-3	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 30 mm 7 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-4	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 20 mm 8 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-5	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 20 mm 8 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-6	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 25 mm 8 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-7	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 30 mm 8 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-8	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 20 mm 9 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-9	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 25 mm 9 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-10	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA 30 mm 9 mm Titanio	\$1.528.945,28	
G4-11	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión (opcional) Canulado RODILLA 20, 25 y 30 mm 10 Titanio	\$1.528.945,28	
G4-12	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión (opcional) Canulado RODILLA 20, 25 y 30 mm 11 o mas Titanio	\$1.528.945,28	

Página 50 de 77		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
G4-13	Tornillo de interferencia casos primarios o revisión Canulado RODILLA Mínimo 2 entre 19 y 30 mm 7 mm Biodegradable o peek	\$1.528.945,28
G4-14	Tornillo de interferencia casos primarios o revision Canulado RODILLA Mínimo 2 entre 19 y 30 mm 8 mm Biodegradable o peek	\$1.528.945,28
G4-15	Tornillo de interferencia casos primarios o revision Canulado RODILLA Mínimo 2 entre 19 y 30 mm 9 mm Biodegradable o peek	\$1.528.945,28
G4-16	Tornillo de interferencia casos primarios o revision (opcional) Canulado RODILLA Mínimo 2 entre 20 y 35 mm 10 mm o mas Biodegradable o peek	\$1.528.945,28
G4-17	Tornillo para tenodesis (opcional) Fijacion tendinosa Hombro, rodilla o tobillo 3,0 - 9,0 mm x minimo dos longitudes Mínimo 2 longitudes minimo 2 diametros Biodegradable o peek	\$1.528.945,28
G4-18	Sistemas de fijación transversa, tenosuspensión, o fijación a distancia cortical, o sistema de tenosuspension sin nudos N/A Rodilla Según Diseño N/A N/A	\$2.988.420,57
G4-19	Placa de aumento para sistema de tenosuspensión o fijación a distancia cortical (opcional según diseño) N/A N/A Según Diseño N/A N/A	\$2.091.752,48
G4-20	Sistema de sutura cuerno posterior meniscos. Incluye el instrumental y una sutura polifilamento trenzaso ,no absorbible. (OPCIONALsegun diseño) N/A N/A Según Diseño N/A N/A	\$3.277.014,67
G4-21	SUTURA MENISCAL - incluir instrumental si es necesario SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGARGADO, PREANUDADO Rodilla CALIBRE 0-2	\$3.438.550,03
G4-22	Sistemas de Fijación Osteocondral (opcional según diseño) entre 15 y 30 mm 1.0 a 2,0 mm Biodegradable	\$3.532.095,36
G4-23	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL) , INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA CANULADA DEFECTOS CONDRALES 4.0 a 10 mm ACERO	\$2.688.505,62
G4-24	PARA TENDON O LIGAMENTO SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N°2, CON UNA O MAS AGUJAS. N/A N/A N/A N/A	\$161.427,48
G4-25	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL) EN CINTA PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA N/A N/A Polietileno	\$229.202,15

Página 51 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

G4-26	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES N/A RODILLA N/A N/A N/A	\$3.614.845,36
G4-27	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS N/A TOBILLO N/A N/A N/A	\$1.286.124,68
G4-28	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS N/A TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A	\$266.391,14
G4-29	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECCIONAL Y MINIATURA N/A TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A	\$427.796,49
G4-30	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL N/A TOBILLO, RODILLA N/A N/A N/A	\$320.197,07
G4-31	ANCLAS DE TITANIO N/A N/A N/A 3.5 MM N/A	\$1.079.261,00
G4-32	ANCLAS DE TITANIO N/A N/A N/A 5.0 MM N/A	\$1.079.261,00
G4-33	ANCLASCON SUTURAS SIN NUDOS N/A N/A N/A 4.0 MM N/A	\$2.370.041,33
G4-34	ANCLASCON SUTURAS SIN NUDOS N/A N/A N/A 5.0 MM N/A	\$2.403.708,40
G5-1	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6.0X40 CROMOCOBALTO	\$704.523,65
G5-2	BARRA LONGITUDINAL COLUMNA 6.0X 60 CROMOCOBALTO	\$704.523,65
G5-3	BARRA LONGITUDINAL 6.0X70	\$704.523,65
G5-4	BARRA LONGITUDINAL 6.0X80	\$704.523,65
G5-5	BARRA LONGITUDINAL 6.0X90	\$704.523,65
G5-6	BARRA LONGITUDINAL 6.0X100	\$704.523,65
G5-7	BARRA LONGITUDINAL 6.0X110	\$704.523,65
G5-8	BARRA LONGITUDINAL 6.0X120	\$704.523,65
G5-9	BARRA LONGITUDINAL 6.0X140	\$704.523,65
G5-10	BARRA LONGITUDINAL 6.0X160	\$704.523,65
G5-11	BARRA LONGITUDINAL 6.0X180	\$704.523,65
G5-12	BARRA LONGITUDINAL 6.0X200	\$704.523,65
G5-13	BARRA LONGITUDINAL 6.0X250	\$704.523,65
G5-14	BARRA LONGITUDINAL 6.0X280	\$704.523,65
G5-15	BARRA LONGITUDINAL 6.0X300	\$704.523,65
G5-16	BARRA LONGITUDINAL 6.0X320	\$704.523,65
G5-17	BARRA LONGITUDINAL 6.0X400	\$704.523,65
G5-18	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 4.5 MM	\$1.072.689,12
G5-19	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 5.5 MM	\$1.072.689,12
G5-20	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 6.5 MM	\$1.072.689,12
G5-21	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA, COLUMNA 7.5 MM	\$1.072.689,12



G5-22	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 5.5 MM	\$1.545.446,90
G5-23	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 6.5 MM	\$1.545.446,90
G5-24	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION COLUMNA 7.0 MM	\$1.545.446,90
G5-25	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO COLUMNA 3-5 X 30MM TIT	\$1.127.614,40
G5-26	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS COLUMNA 7MM EN PEEK	\$4.043.133,80
G5-27	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL COLUMNA 3.0 X 14MM	\$200.358,60
G5-28	TORNILLOS PEDICULARES TORÁCICOS-LUMBARES-SACROILIACOS COLUMNA 2.5 CM * 7,5 CM	\$994.600,64
G5-29	TORNILLO DE CIERRE	\$207.550,96
G5-30	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL COLUMNA 9X 28MM	\$599.491,71
G5-31	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X7	\$5.319.090,45
G5-32	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X9	\$5.319.090,45
G5-33	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X11	\$5.319.090,45
G5-34	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 24X10X13	\$5.319.090,45
G5-35	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X7	\$5.319.090,45
G5-36	CAJA DE FUSION LUMBAR COLUMNA 28X10X13	\$5.319.090,45
G5-37	CAJA INTEROSOMATICAS COLUMNA	\$2.815.295,20
G5-38	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TUBULAR DE MINIMA INVASION COLUMNA	\$3.311.312,00
G5-39	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA	\$1.789.195,25
G5-40	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 5 CM	\$2.122.718,40
G5-41	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE COLUMNA 7,5 CM	\$3.033.493,18
G5-42	MANUAL BOND DRILL ESTERIL COLUMNA 5.D MM	\$4.378.710,67
G5-43	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL COLUMNA 4.D	\$4.378.710,67
G5-44	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE COLUMNA 18GGG *1.2*152MM	\$243.261,70
G5-45	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA COLUMNA	\$8.514.159,64
G5-46	GUIDE WIRE COLUMNA 0.7 MM	\$243.261,70
G5-47	GUIDE WIRE COLUMNA 1.0 MM	\$243.261,70
G5-48	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA COLUMNA	\$8.514.159,64
G5-49	FRESAS DIAMANTADAS COLUMNA	\$821.984,00

Página 53 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

G5-50	CRANEOTOMO COLUMNA	\$1.669.216,00
G5-51	CONECTOR TRANVERSO COLUMNA 60 MM	\$449.114,26
G5-52	CONECTOR TRANVERSO 70MM	\$449.114,26
G5-53	CONECTOR TRANVERSO 80MM	\$449.114,26
G5-54	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 20-40	\$536.344,56
G5-55	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL 40-60	\$1.462.104,04
G5-56	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA	\$1.462.104,04
G5-57	CONECTOR LATERAL EXTENSION	\$1.462.104,04
G5-58	GANCHO CONECTOR COLUMNA	\$449.114,26
G5-59	GANCHO LAMINAR 5X9	\$1.355.214,69
G5-60	GANCHO LAMINAR 7X7	\$1.355.214,69
G5-61	GANCHO PEDICULAR 8X7	\$1.355.214,69
G5-62	SISTEMAS DE ILUMINACION COLUMNA	\$4.208.680,00
G5-63	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO COLUMNA	\$308.244,00
G6-1	PROTESIS DE CUPULA RADIAL TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS N/A CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS. VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS. MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20- 25 MM VASTAGOS DE 6 - 10 MM. CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM CROMO -COBALTO. Y TITANIO.	\$9.443.568,68
G6-2	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA CABLE ACERO N/A 1.8-2.0 MM 75 CM O MÁS ACERO O POLIMERO	\$58.566,36
G6-3	CABLE EN CROMO - COBALTO O POLIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2.0 N/A N/A 1.8-2.0 MM 75 CM O MÁS CROMO-COBALTO O POLIMERO	\$715.475,60
G6-4	PLACA PARA CABLE N/A N/A N/A 100-200MM N/A	\$5.781.760,00
G6-5	PLACA PARA CABLE N/A N/A N/A 201 A 289 MM N/A	\$5.908.010,00
G6-6	PLACA PARA CABLE PLACA CABLE N/A N/A MAYOR O IGUAL A 290 MM N/A	\$5.908.010,00
G6-7	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISEÑO) DE PRESION O DE TORNILLO N/A N/A N/A COMPATIBLE	\$900.072,48
G6-8	GRAPA TROCANTERICA GRAPA TROCANTERICA N/A MINIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A	\$1.942.005,20
G6-9	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) N/A N/A N/A 10 A 50 MM COMPATIBLE	\$181.863,96



G6-10	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO) N/A N/A N/A 11 A 50 MM COMPATIBLE	\$181.863,96
G6-11	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM N/A ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-12	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 20 - 28 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-13	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 30 - 38 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-14	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 40 - 48 ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-15	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 50 - MÁS ROSCA CORTA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-16	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 44852 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-17	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 20 - 28 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-18	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 30 - 38 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-19	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 40 - 48 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-20	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 3.5 - 4.0 MM 50 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	\$329.821,08
G6-21	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 30 Y 35 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-22	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 40 Y 45 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52

Página 55 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	

G6-23	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 50 Y 55 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-24	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 60 Y 65 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-25	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 70 Y 75 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-26	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 80 Y 85 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-27	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 90 Y 95 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-28	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 100 Y 105 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-29	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 110 Y 115 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-30	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 120 Y 125 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-31	TORNILLO CANULADO DE 6-5-7.3 MM ROSCA CORTA CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 130 - MÁS 16 - 20 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-32	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-33	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52



G6-34	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-35	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-36	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-37	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-38	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 110 Y 115 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-39	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 120 Y 125 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-40	TORNILLO CANULADO DE 6.5- 7.3 MM ROSCA 32 CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE 6.5MM-7.3 MM 130 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	\$461.338,52
G6-41	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 16. (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	\$490.712,20
G6-42	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 16 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	\$490.712,20
G6-43	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 10 A 48 (DE 2 EN 2) 16 MM ACERO - TITANIO	\$490.712,20
G6-44	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 32 (OPCIONAL) CANULADO, AUTOPERFORANTE, 4,5 50 MM - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	\$490.712,20
G6-45	CABEZA HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA, ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFFSET) N/A N/A N/A	\$3.560.218,20
G6-46	TALLO HUMERAL TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD, (ESTANDAR Y LARGO). CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO N/A N/A N/A	\$4.178.761,16
G6-47	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA Ò MAS LONGITUDES . SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES. CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO N/A N/A N/A	\$4.178.761,16

Página 57 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

G6-48	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL) VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM DIAMETRO DE 6 - 18 MM MINIMO 4 COMBINACIONES N/A N/A	\$3.998.952,16
G6-49	GLENOIDES DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO N/A N/A N/A N/A	\$3.096.824,72
G6-50	PROTESIS REVERSA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR N/A N/A N/A N/A	\$16.179.727,56
G6-51	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR OPCIONAL N/A N/A N/A	\$11.931.097,76
G6-52	TAPON MEDULAR N/A N/A N/A N/A N/A	\$318.363,32
G6-53	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$2.089.894,32
G6-54	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 7 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$2.089.894,32
G6-55	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE) MINIMO 4 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.329.559,12
G6-56	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 MINIMO 4 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.329.559,12
G6-57	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$273.309,68
G6-58	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER MINIMO 6 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$2.705.580,00
G6-59	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60 MINIMO 6 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$631.302,00
G6-60	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL) N/A N/A N/A N/A	\$30.062,00
G6-61	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MINIMO 9 TAMAÑOS MINIMO 9 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.587.456,60
G6-62	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVERDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO MINIMO 7 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$682.246,72
G6-63	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM MINIMO 8 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.060.359,36



G6-64	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL) MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD N/A N/A N/A N/A	\$2.720.767,04
G6-65	CABEZAS FEMORAL PROTÉSICA EN CO – CR– MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD N/A N/A N/A N/A	\$752.511,98
G6-66	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$3.222.090,16
G6-67	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5.0 - 6.5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM N/A N/A N/A N/A	\$226.541,60
G6-68	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM MINIMO 7 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$3.972.237,68
G6-69	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA MINIMO 4 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$3.305.403,16
G6-70	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECruzAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA N/A N/A N/A N/A	\$2.953.585,28
G6-71	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD MINIMO DOS LONGITUDES N/A N/A N/A N/A	\$1.134.409,92
G6-72	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE MINIMO 6 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$3.998.952,16
G6-73	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON: MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO MINIMO 4 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$3.998.952,16
G6-74	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$3.998.952,16
G6-75	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR RECTO Y LATERAL POSTERIOR (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$2.640.623,60
G6-76	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR EN DIFERENTES GRADOS N/A N/A N/A N/A	\$4.064.710,88
G6-77	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR 48 A 60 MM (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$4.710.995,80
G6-78	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$2.185.938,64

Página 59 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			
G6-79	TORNILLOS CORRESPONDIENTES DIFERENTES LONGITUDES (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$390.442,40	
G6-80	CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DIÁMETRO 22 MM. MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$752.511,98	
G6-81	COPA PARA REVISIÓN MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD HASTA 12 ORIFICIOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$2.367.713,18	
G6-82	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 60MM MINIMO 7 TAMAÑOS (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$1.587.456,60	
G6-83	TONILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM (OPCIONAL) N/A N/A N/A	\$327.766,12	
G6-84	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR) HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO DEL ANILLO 44-61 MM MINIMO 4 TAMAÑOS TITANIO N/A N/A	\$2.535.820,64	
G6-85	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO. N/A N/A N/A	\$2.535.820,64	
G6-86	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR N/A N/A N/A N/A N/A	\$390.442,40	
G6-87	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.324.421,72	
G6-88	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$556.894,16	
G6-89	INSERTO TIBIAL MODULAR.-(NO MONOBLOQUE) MINIMO 5 ALTURAS N/A N/A N/A N/A	\$239.894,76	
G6-90	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$439.762,72	
G6-91	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.324.421,72	
G6-92	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.843.299,12	
G6-93	INSERTO TIBIAL-(MODULAR- NO MONOBLOQUE). MINIMO 5 ALTURAS N/A N/A N/A N/A	\$291.804,32	
G6-94	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES MINIMO 3 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$439.762,72	



G6-95	VASTAGO FEMORAL MINIMO 2 LONGITUDES N/A N/A N/A N/A	\$1.946.047,12
G6-96	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES N/A N/A N/A N/A	\$1.946.047,12
G6-97	VASTAGO TIBIAL MINIMO 2 LONGITUDES N/A N/A N/A N/A	\$1.946.047,12
G6-98	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO MINIMO 2 LONGITUDES N/A N/A N/A N/A	\$1.677.459,60
G6-99	CUÑA FEMORAL DISTAL MINIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.433.334,60
G6-100	CUÑA FEMORAL POSTERIOR MINIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.677.459,60
G6-101	CUÑA TIBIAL PARCIAL MINIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.677.459,60
G6-102	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL) MINIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A N/A	\$1.433.334,60
G6-103	FÉMUR MASIVO PROXIMAL, POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS) N/A N/A ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES. N/A N/A	\$11.975.279,40
G6-104	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO Y TALLOS) N/A N/A ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES N/A N/A	\$11.931.607,80
G6-105	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	\$35.375.108,92
G6-106	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	\$35.375.108,92
G6-107	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	\$35.375.108,92
G6-108	FÉMUR MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A	\$11.975.279,40
G6-109	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) N/A N/A ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES N/A N/A	\$11.931.607,80

Página 61 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

G6-110	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO. INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS) N/A MÍNIMO 3 TAMAÑOS N/A	\$48.520.688,04
G6-111	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	\$48.520.688,04
G6-112	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	\$48.520.688,04
G6-113	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4 TALLAS LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	\$48.520.688,04
G6-114	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 10 A 18 MM LONGITUDES DE 100 A 160 MM N/A N/A	\$48.520.688,04
G6-115	PATELA N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A	\$502.437,72
G6-116	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A	\$34.934.320,00
G6-117	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A	\$11.513.541,58
G6-118	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA. INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A	\$52.782.675,08
G6-119	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA) N/A	\$52.782.675,08



G6-120	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA) N/A	\$52.782.675,08
G6-121	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) N/A N/A N/A N/A N/A	\$52.782.675,08
G6-122	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL) N/A N/A N/A N/A N/A	\$52.782.675,08
G6-123	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRÓTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO. COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MÍNIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FÉMUR Y TIBIA, AUMENTOS PARA FÉMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MÍNIMO EN 3 TAMAÑOS, PATELA. N/A N/A N/A N/A	\$62.814.549,00
G6-124	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A N/A	\$37.965.386,00
G6-125	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 60 MM N/A N/A	\$39.044.240,00
G6-126	CABEZA HUMERAL N/A MÍNIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A	\$2.820.432,60
G6-127	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 LONGITUDES DE 50-120 MM N/A N/A	\$11.893.081,00
G6-128	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 LONGITUDES DE 50-120 MM N/A N/A	\$15.985.533,84
G6-129	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA N/A N/A N/A N/A N/A	\$5.487.329,78
G6-130	BASE DE GLENOIDE ANATÓMICA REVERSA(INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN) N/A N/A N/A N/A N/A	\$2.856.762,59

Página 63 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

G6-131	GLENOSFERA PARA ENDOPRÓTESIS REVERSA EN POLIETILENO N/A N/A N/A N/A N/A	\$2.509.543,07
G6-132	MALLA DE POLIESTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS N/A N/A N/A N/A N/A	\$2.047.767,64
G6-133	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A N/A	\$20.263.910,40
G6-134	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 80 MM N/A N/A	\$23.363.910,40
G6-135	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL. INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)	\$2.486.013,24
G6-136	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 18 MM LONGITUDES DE 50-180 MM N/A N/A	\$2.486.013,24
G6-137	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO) N/A DIÁMETROS DE 6 A 14 MM LONGITUDES DE 50-120 MM N/A N/A	\$39.175.448,24
G6-138	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A N/A	\$21.241.290,49
G6-139	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A LONGITUDES DE 10 A 80 MM N/A N/A	\$20.241.290,49
G6-140	COMPONENTE HUMERAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO. INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS) N/A N/A N/A N/A N/A	\$44.975.735,40



G6-141	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLER, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	\$4.842.513,24
G6-142	VÁSTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLER, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO) N/A N/A LONGITUDES DE 50 A 120 MM N/A N/A	\$4.842.513,24
G6-143	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLER, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	\$44.975.735,40
G6-144	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLER, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL) N/A N/A LONGITUDES DE 60 A 180 MM N/A N/A	\$1.946.047,12
G7-1	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PARA CLAVICULA 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	\$1.282.651,68
G7-2	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA DERECHO E IZQUIERDO PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	\$692.318,13
G7-3	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL PARA CLAVICULA 3,5 3 A 8 ACERO - TITANIO	\$1.341.814,08
G7-4	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL . DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR. TORNILLOS 3.5 Y 4.0 MM MINIMO: DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y 60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150 10 - 60 MM 3 A 15 ACERO - TITANIO	\$1.716.876,59
G7-5	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA DERECHO E IZQUIERDO N/A 3.5 10 A 15 ACERO - TITANIO	\$1.716.876,59
G7-6	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2.7 Y 3.5 9-13 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	\$2.259.459,92
G7-7	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2.7 Y 3.5 10 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	\$2.259.459,92

Página 65 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

G7-8	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO N/A 2.7 Y 3.5 6 Y 7 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	\$1.039.601,41
G7-9	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	\$156.588,96
G7-10	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 3,5 MAYOES DE 60 ACERO - TITANIO	\$159.588,96
G7-11	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 - 60 MM ACERO - TITANIO	\$57.143,62
G7-12	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA O CORTA N/A 4 10-60 MM ACERO - TITANIO	\$54.006,24
G7-13	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	\$74.580,64
G7-14	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO - TITANIO	\$170.869,34
G7-15	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	\$168.865,42
G7-16	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	\$165.865,42
G7-17	FIJADOR INTERNO RECTO N/A N/A 3,5 6 A 12 ACERO - TITANIO	\$234.257,00
G7-18	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO N/A N/A 3,5 4 A 12 ACERO - TITANIO	\$99.867,25
G7-19	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL DERECHO E IZQUIERDO PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2.4 2 A 4 ACERO - TITANIO	\$987.459,20
G7-20	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL N/A PARA RADIO PROXIMAL 2,0 - 2.4 2 A 4 ACERO - TITANIO	\$2.468.081,20
G7-21	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) N/A PARA OLECRANON 3,5 2 A 17 ACERO - TITANIO	\$1.964.300,83
G7-22	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO PARA CORONOIDES 2.7- 3-0 ACERO- TITANIO	\$2.779.258,98
G7-23	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3.0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	\$54.080,64
G7-24	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 3.0-3.5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	\$125.088,96
G7-25	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 2.0 - 2.4 8-30 MM ACERO - TITANIO	\$162.588,96
G7-26	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 2.0- 2.4 8-30 MM ACERO - TITANIO	\$67.580,64
G7-27	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO- TITANIO	\$78.580,64



G7-28	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL) AUTORROSCANTE N/A 2,7 8 - 65 MM ACERO - TITANIO	\$139.042,47
G7-29	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	\$160.779,04
G7-30	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	\$157.779,04
G7-31	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2.3-2.7 / 2.7-3.5 3 A 5 ACERO - TITANIO	\$179.927,73
G7-32	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA PALMAR EXTRAARTICULAR DER E IZQ RADIO DISTAL PALMAR 2.4 / 2.7 4 A 12 ACERO - TITANIO	\$716.148,20
G7-33	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA 2.4/2.7 3 A 8 ACERO - TITANIO	\$857.766,00
G7-34	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM DERECHA E IZQUIERDA RADIO DISTAL PALMAR 2.3-2.7 / 2.7-3.5 8 A 12 ACERO - TITANIO	\$1.399.573,20
G7-35	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO RADIO DISTAL DORSAL 2.3-2.7 / 2.7-3.5 44624 ACERO - TITANIO	\$186.300,23
G7-36	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL) EN T RADIO DISTAL DORSAL 2.3-2.7 / 2.7-3.5 44626 ACERO - TITANIO	\$186.300,23
G7-37	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL) RECTO RADIO DISTAL DORSAL 2.3-2.7 / 2.7-3.5 44687 ACERO - TITANIO	\$695.448,20
G7-38	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL) RECTO CUBITO DISTAL 2.0-2.4/ 2.4 /2.7 6 A 7 ACERO- TITANIO	\$695.448,20
G7-39	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE 2,4-2,7 /3,5 3 A 14 ACERO- TITANIO	\$1.331.057,71
G7-40	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE) DERECHO E IZQUIERDO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 2,4-2,7/ 3,5 3 A 13 ACERO- TITANIO	\$1.474.287,24
G7-41	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DERECHO E IZQUIERDO MINIMO: DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM 2.4-2.7 / 3.5 8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS ACERO- TITANIO	\$1.610.486,94

Página 67 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			

G7-42	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 2 - 2.3 6-30 MM ACERO - TITANIO	\$89.863,96
G7-43	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 2 - 2.3 6-28 MM ACERO - TITANIO	\$78.580,64
G7-44	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 2,4- 2.5 10-40 MM ACERO - TITANIO	\$162.588,96
G7-45	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 2,4 - 2.5 6-40 MM ACERO - TITANIO	\$67.580,64
G7-46	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 2,7 - 3.0 8-60 MM ACERO - TITANIO	\$162.588,96
G7-47	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 2,7 3.0 6-40 MM ACERO - TITANIO	\$78.580,64
G7-48	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE. N/A 3.0 - 3,5 10-60 MM ACERO - TITANIO	\$67.580,64
G7-49	TORNILLO BLOQUEADO AUTORROSCANTE N/A 3-0 3,5 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	\$71.893,62
G7-50	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,0 - 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	\$160.779,04
G7-51	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	\$157.779,04
G7-52	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL 3.5-4.5/4.5-5.0 4 A 20 ACERO - TITANIO	\$670.447,72
G7-53	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL 3.5-4.5/4.5-5.0 4 A 16 ACERO - TITANIO	\$670.447,72
G7-54	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL 2-7 /3.5 4 A 14 ACERO - TITANIO	\$1.510.599,72
G7-55	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL N/A N/A N/A 4 A 6 ACERO - TITANIO	\$1.383.412,12
G7-56	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE PARA TIBIA DISTAL MEDIAL 3,5 4 A 15 ACERO - TITANIO	\$1.649.668,48
G7-57	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME 2.7 / 3.5 4 A 10 ACERO - TITANIO	\$1.650.847,97
G7-58	FIJADOR INTERNO PERONE DERECHO E IZQUIERDO PARA PERONE DISTAL. ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL 2.7 Y 3.5 4 A 14 ACERO - TITANIO	\$1.153.984,58



G7-59	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 3,5 ACERO-TITANIO	\$2.508.841,44
G7-60	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 5 7 Y 9 ACERO - TITANIO	\$2.514.953,69
G7-61	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO 110 GRADOS PARA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA 2,7 2 ACERO - TITANIO	\$3.244.541,44
G7-62	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J DE 3.5 MM PARED ACETABULAR 3,5 MM 4 A 16 ACERO - TITANIO	\$1.462.883,20
G7-63	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA N/A PARA PELVIS N/A 3 A 20 ACERO - TITANIO	\$554.089,44
G7-64	FIJADOR INTERNO PARA SINFISSIS N/A PARA SINFISSIS N/A 4 A 6 ACERO - TITANIO	\$1.920.528,75
G7-65	PLACA DE 3.5 CON GANCHOS DE 3.5 MM PARA ACETABULO 3,5 2 A 3 ACERO - TITANIO	\$809.269,04
G7-66	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5 RECTA DE 3.5 MM ILIACO 3.5 MM 3 A 20 ORIFICIOS ACERO - TITANIO	\$486.223,68
G7-67	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA RECTO ESTRECHA N/A 4.5 / 5.0 6 A 24 ACERO - TITANIO	\$686.616,08
G7-68	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA RECTO ANCHO N/A 4.5 / 5.0 6 A 24 ACERO - TITANIO	\$856.064,69
G7-69	FIJADOR INTERNO EN T EN T TIBIA PROXIMAL 4.5 / 5.0 4 A 16 ACERO - TITANIO	\$1.046.069,80
G7-70	FIJADOR INTERNO EN L SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4.5 / 5.0 4 A 16 ACERO - TITANIO	\$1.082.661,08
G7-71	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL LATERAL 4.5 / 5.0 4 A 14 ACERO - TITANIO	\$1.549.234,40
G7-72	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4.5/5.0 5 A 18 ACERO - TITANIO	\$1.684.623,35
G7-73	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTEOTOMIAS DERECHO E IZQUIERDO TIBIA PROXIMAL 4.5/5.0 3 A 4 ACERO-TITANIO	\$1.517.972,40
G7-74	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 4.5/5.0 3 A 5 ACERO - TITANIO	\$1.659.422,40
G7-75	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 3,5 3 A 7 ACERO - TITANIO	\$1.502.263,40

Página 69 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

G7-76	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS DERECHO E IZQUIERDO FEMUR DISTAL 5 3 A 7 ACERO - TITANIO	\$1.659.422,40
G7-77	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO DERECHO E IZQUIERDO FEMUR PROXIMAL 4.5/5.0 2 A 16 ACERO - TITANIO	\$1.599.546,60
G7-78	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL) DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE FEMUR DISTAL 4.5/5.0 5 A 18 ACERO - TITANIO	\$1.557.465,96
G7-79	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 FEMUR N/A 1 N/A ACERO - TITANIO	\$68.541,36
G7-80	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1.7 FEMUR N/A 1,7 N/A ACERO - TITANIO	\$49.301,68
G7-81	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR N/A 3,5 N/A ACERO - TITANIO	\$102.210,80
G7-82	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA FEMUR N/A N/A N/A ACERO - TITANIO	\$74.685,80
G7-83	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 2,7 6-60 MM ACERO - TITANIO	\$134.426,46
G7-84	TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 2,7 6 - 60 MM ACERO-TITANIO	\$67.268,64
G7-85	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 3,5 10-100 MM ACERO - TITANIO	\$134.426,46
G7-86	TORNILLO DE CORTICAL N/A N/A 3,5 10-50 MM ACERO - TITANIO	\$56.268,64
G7-87	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 - 50 MM ACERO - TITANIO	\$56.268,64
G7-88	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 3,5 50-150 MM ACERO - TITANIO	\$56.268,64
G7-89	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE N/A 4,5 14-60 MM ACERO - TITANIO	\$56.268,64
G7-90	TORNILLO CORTICAL N/A 4,5 14-120 MM ACERO - TITANIO	\$56.268,64
G7-91	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE N/A 5 O MAS 14-120 MM ACERO - TITANIO	\$71.018,64
G7-92	TORNILLO CONICO CANULADO N/A 3,5 - 5 40-95 MM ACERO - TITANIO	\$93.363,96
G7-93	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO N/A 3,5 - 5 25-110 MM ACERO - TITANIO	\$226.067,60
G7-94	TORNILLO DE ESPONJOSA ROSCA 16 - 32 N/A 6,5 30-100 MM ACERO - TITANIO	\$84.655,04
G7-95	TORNILLO CONICO CANULADO SEGUN DISEÑO N/A 7,3 50-95 MM ACERO - TITANIO	\$271.417,60
G7-96	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO SEGUN DISEÑO N/A 7,3 20-100 MM ACERO - TITANIO	\$271.417,60
G7-97	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE N/A 5 18-85MM ACERO - TITANIO	\$130.634,40

Página 70 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

G7-98	ARANDELA DE 7.0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS N/A N/A 7 HASTA 10.MM N/A ACERO - TITANIO	\$232.190,40
G7-99	ARANDELA DE 13 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS N/A N/A 13 N/A ACERO - TITANIO	\$272.190,40
G7-100	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 2,7 10 A 60 MM ACERO - TITANIO	\$160.326,56
G7-101	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE N/A 3,5 10 A 95 MM ACERO - TITANIO	\$168.726,56
G7-102	TORNILLO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÉSICO AUTORROSCANTE, SÓLIDO N/A 5 O MÁS 8 A 20 MM ACERO-TITANIO	\$108.301,56
G7-103	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS AUTORROSCANTE, SÓLIDO O CANULADO N/A 5 O MÁS 22 A 95 ACERO - TITANIO	\$168.726,56
G7-104	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN N/A 3.5 MM 4 - 5 Y 6 ACERO - TITANIO	\$381.900,09
G7-105	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN N/A 3.5 MM 7 - 8 Y 10 ACERO - TITANIO	\$381.900,09
G7-106	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN N/A 3.5 MM 12 Y MÁS ACERO - TITANIO	\$381.900,09
G7-107	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3.5 MM-4.0 N/A ACERO - TITANIO	\$760.943,72
G7-108	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A 3.5 MM-4.0 N/A ACERO - TITANIO	\$997.268,72
G7-109	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T N/A N/A N/A ACERO - TITANIO	\$997.268,72
G7-110	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL) EN T OBLICUA N/A 3.5 MM-4.0 3 - 4 Y 5 ACERO - TITANIO	\$997.268,72
G7-111	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA N/A 3.5 MM-4.0 4, 5 Y 6 ACERO - TITANIO	\$99.867,25
G7-112	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA N/A 3.5 MM-4.0 7, 8 Y 9 ACERO - TITANIO	\$99.867,25
G7-113	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS EN 1/3 DE TUBO O CAÑA N/A 3.5 MM-4.0 10, 11 Y 12 ACERO - TITANIO	\$99.867,25
G7-114	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN N/A 3.5 MM-4.0 5, 6 Y 7 ACERO - TITANIO	\$483.056,32
G7-115	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN N/A 3.5 MM-4.0 8, 9 Y 10 ACERO - TITANIO	\$430.456,32

Página 71 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

G7-116	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN N/A 3.5 MM-4.0 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	\$430.456,32
G7-117	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN N/A 3.5 MM-4.0 18, 20 Y 22 ACERO - TITANIO	\$430.456,32
G7-118	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN N/A 3,5 6, 8 Y 10 ACERO - TITANIO	\$885.281,32
G7-119	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 , 16 Y 18 ORIFICIOS RECONSTRUCCIÓN N/A 3,5 12, 14 Y 16 ACERO - TITANIO	\$885.281,32
G7-120	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3.5 MM CORTICAL ACERO - TITANIO	\$57.143,62
G7-121	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3.5 MM 20 - 28 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$57.143,62
G7-122	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3.5 MM 30 - 38 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$57.143,62
G7-123	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3.5 MM 40 - 48 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$57.143,62
G7-124	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3.5 MM 50 - 58 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$57.143,62
G7-125	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3.5 MM 60 O MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	\$64.143,62
G7-126	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4.0 MM 44852 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	\$53.101,28
G7-127	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4.0 MM 20 - 28 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	\$53.101,28
G7-128	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4.0 MM 30 - 38 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	\$53.101,28
G7-129	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4.0 MM 40 - 48 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	\$53.101,28
G7-130	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4.0 MM 50 - 58 CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	\$53.101,28
G7-131	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL ESPONJOSA 4.0 MM 60 O MÁS CORTA Y TOTAL ACERO - TITANIO	\$53.101,28
G7-132	ARANDELA 7.0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 MM N/A 7.0 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	\$57.719,04
G7-133	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS ACOPLE MANDRIL 2.5 MM ACERO	\$255.178,00
G7-134	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2.5 MM ACERO	\$255.178,00
G7-135	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO DOS RÁPIDO 2.5 MM ACERO	\$255.178,00



G7-136	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 4, 5, 6 Y 7 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4.5-6.5 MM 4, 5, 6 Y 7 ACERO	\$318.075,09
G7-137	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9, 10 Y 11 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4.5-6.5 MM 8, 9, 10 Y 11 ACERO	\$318.075,09
G7-138	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13, 14 Y 15 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4.5-6.5 MM 12, 13, 14 Y 15 ACERO	\$318.075,09
G7-139	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN TIBIA 4.5-6.5 MM 16 Y MÁS ACERO	\$318.075,09
G7-140	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4.5-6.5 MM 6, 7, 8 Y 9 ACERO	\$366.759,11
G7-141	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4.5-6.5 MM 10, 11, 12 Y 13 ACERO	\$366.759,11
G7-142	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS AUTOCOMPRESIÓN HÚMERO - FÉMUR 4.5-6.5 MM 14, 15, 16 Y 18 ACERO	\$366.759,11
G7-143	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4) CILINDRO CORTO CADERA 4.5-6.5 MM 2, 3 Y 4 ACERO	\$923.009,18
G7-144	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3) CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 2 ACERO	\$923.009,18
G7-145	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 4 ACERO	\$923.009,18
G7-146	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO CILINDRO CORTO CADERA 4.5-6.5 MM 5, 6 Y MÁS ACERO	\$923.009,18
G7-147	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 5 ACERO	\$1.227.009,18
G7-148	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 6 ACERO	\$1.227.009,18
G7-149	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 8 ACERO	\$1.227.009,18
G7-150	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 10 ACERO	\$1.327.009,18

Página 73 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	

G7-151	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS -OBLIGATORIO CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 12 ACERO	\$1.738.559,18
G7-152	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS CILINDRO LARGO CADERA 4.5-6.5 MM 14 ACERO	\$1.738.559,18
G7-153	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTÉREA N/A N/A N/A N/A N/A	\$423.272,96
G7-154	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 50 MM N/A ACERO	\$284.272,96
G7-155	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 55 MM N/A ACERO	\$284.272,96
G7-156	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 60 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-157	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 65 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-158	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 70 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-159	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 75 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-160	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 80 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-161	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 85 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-162	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 90 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-163	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 95 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-164	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO N/A N/A 100 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-165	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM N/A N/A 105 MM N/A ACERO	\$259.272,96
G7-166	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM N/A N/A 110 MM N/A ACERO	\$284.272,96
G7-167	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM N/A N/A 115 MM O MAS N/A ACERO	\$284.272,96
G7-168	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO N/A N/A N/A N/A ACERO	\$171.272,96



G7-169	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO N/A N/A N/A N/A ACERO	\$171.272,96
G7-170	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 14 -20 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$53.628,16
G7-171	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 22 - 30 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$53.628,16
G7-172	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 32 - 40 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$53.628,16
G7-173	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 42 - 50 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$53.628,16
G7-174	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 52 - 60 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$53.628,16
G7-175	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 62 - 70 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$56.628,16
G7-176	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 72 - 80 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$56.628,16
G7-177	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 85 - 95 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$56.628,16
G7-178	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 100 - 110 CORTICAL ACERO - TITANIO	\$56.628,16
G7-179	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA SOLIDO 4.5 MM 115 Y MÁS CORTICAL ACERO - TITANIO	\$56.628,16
G7-180	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 30 Y 35 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04
G7-181	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 40 Y 45 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04
G7-182	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 50 Y 55 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04
G7-183	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 60 Y 65 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04
G7-184	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 70 Y 75 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04
G7-185	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 80 Y 85 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04
G7-186	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 90 Y 95 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04

Página 75 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			
G7-187	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 100 Y 105 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-188	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 110 - MÁS 16 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-189	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 45, 50 Y 55 32 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-190	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 60 Y 65 32 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-191	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 70 Y 75 32 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-192	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 80 Y 85 32 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-193	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 90 Y 95 32 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-194	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 100 Y 105 32 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-195	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM. ESPONJOSA 6.5 MM 110 - MÁS 32 MM ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-196	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 25 Y 30 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-197	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 35 ,40 Y 45 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-198	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 50 Y 55 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-199	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 60 Y 65 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-200	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 70 Y 75 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-201	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 80 Y 85 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-202	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 90 Y 95 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-203	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 100 Y 105 COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	
G7-204	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA ESPONJOSA 6.5 MM 110 - MÁS COMPLETA ACERO - TITANIO	\$78.155,04	



G7-205	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6.5MM N/A 13 MM N/A N/A ACERO - TITANIO	\$40.836,80
G7-206	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A ACOPLE MANDRIL 3.2 MM ACERO	\$295.428,00
G7-207	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A ACOPLE MANDRIL 3.2 MM ACERO	\$295.428,00
G7-208	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 3.2 MM ACERO	\$295.428,00
G7-209	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 3.2 MM ACERO	\$304.928,00
G7-210	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A ACOPLE MANDRIL 3.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-211	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A ACOPLE MANDRIL 3.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-212	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 3.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-213	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 3.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-214	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A ACOPLE MANDRIL 4.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-215	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A ACOPLE MANDRIL 4.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-216	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 4.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-217	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 4.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-218	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 6.0 MM ACERO	\$304.928,00
G7-219	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 2.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-220	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 4.0 MM ACERO	\$304.928,00
G7-221	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 4.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-222	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE SOLIDO N/A RÁPIDO 4.5 MM ACERO	\$304.928,00
G7-223	ROLLO DE ALAMBRE 1.0 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1.0 MM ACERO	\$27.669,44
G7-224	ROLLO DE ALAMBRE 1.25 MM SOLIDO LISO 10 MTS 1.25 MM ACERO	\$27.669,44
G7-225	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1.25 MM ACERO	\$24.669,44
G7-226	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 1.6 MM ACERO	\$24.669,44
G7-227	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2.0 MM ACERO	\$24.169,44



G7-228	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 2.5 MM ACERO	\$24.169,44
G7-229	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR SOLIDO LISO >O= 250MM 3.0 MM ACERO	\$24.169,44
G7-230	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1.2 MM ACERO	\$23.669,44
G7-231	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 1.6 MM ACERO	\$23.669,44
G7-232	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 2.0 MM ACERO	\$24.169,44
G7-233	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA SOLIDO LISO >O= 150MM 0.8 MM ACERO	\$23.669,44
G7-234	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 150MM 3.5 MM ACERO	\$24.169,44
G7-235	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 250MM 4.0 MM ACERO	\$24.169,44
G7-236	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 4.5 MM ACERO	\$24.169,44
G7-237	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR SOLIDO PUNTA TROCAR >O= 200MM 5.0 MM ACERO	\$24.169,44
G7-238	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1.0 MM ACERO	\$24.169,44
G7-239	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1.2 MM ACERO	\$24.169,44
G7-240	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 1.5 MM ACERO	\$24.169,44
G7-241	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2.0 MM ACERO	\$24.169,44
G7-242	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL) SOLIDO PUNTA ROSCADA >O= 200MM 2.5 MM ACERO	\$24.169,44
G7-243	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 2 A 3 MM TITANIO - ACERO	\$502.713,12
G7-244	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO, ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL) SÓLIDO N/A 400 MM O MAS 4 TITANIO - ACERO	\$502.713,12
G7-245	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT SOLIDO MINIMO 5 TAMAÑOS N/A N/A ACERO	\$159.212,08
G8-1	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM CANULADO 3.0 - 3.5 MM 10 O MENOS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$387.905,38
G8-2	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM CANULADO 3.0 - 3.5 MM N/A CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$387.905,38



G8-3	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM CANULADO 3.0 - 3.5 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$387.905,38
G8-4	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM CANULADO 3.0 - 3.5 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$387.905,38
G8-5	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM CANULADO 3.0 - 3.5 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$387.905,38
G8-6	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM (OPCIONAL) CANULADO 3.0 - 3.5 MM 50 O MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$387.905,38
G8-7	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM CANULADO 3.9 -4.0 MM CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$241.905,38
G8-8	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM CANULADO 3.9 -4.0 MM 20 - 29 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$241.905,38
G8-9	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM CANULADO 3.9 -4.0 MM 30 - 39 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$241.905,38
G8-10	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM CANULADO 3.9 -4.0 MM 40 - 49 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$241.905,38
G8-11	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM CANULADO 3.9 -4.0 MM 50 - 59 CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$241.905,38
G8-12	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM CANULADO 3.9 -4.0 MM 60 O MAS CORTA O LARGA ACERO O TITANIO	\$241.905,38
G8-13	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2.7 A 4.0 N/A CORRESPONDIENTE N/A N/A ACERO O TITANIO	\$36.151,74
G8-14	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2.7 A 4.0 N/A CORRESPONDIENTE N/A N/A ACERO O TITANIO	\$36.151,74
G8-15	PLACA RECTA N/A N/A 2.3 - 2. 4 N/A ACERO O TITANIO	\$772.892,35
G8-16	PLACA EN T RECTA EN T N/A 2.3 - 2. 4 ACERO O TITANIO	\$772.892,35
G8-17	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T N/A 2.3 - 2. 4 N/A ACERO O TITANIO	\$772.892,35
G8-18	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L N/A 2.3 - 2. 4 N/A ACERO O TITANIO	\$937.414,08
G8-19	PLACA EN X (OPCIONAL) N/A N/A 2.3 - 2. 4 /2.7 N/A ACERO O TITANIO	\$991.414,08
G8-20	PLACA CONDILAR N/A N/A 2.3 - 2. 4 N/A ACERO O TITANIO	\$708.320,84

Página 79 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

G8-21	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H N/A 2,4 N/A ACERO O TITANIO	\$1.096.414,08
G8-22	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM SOLIDO 2,3 N/A CORTICAL ACERO O TITANIO	\$121.542,09
G8-23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM SOLIDO 2,3 16 - 40 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$111.830,64
G8-24	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,3 N/A CORTICAL ACERO O TITANIO	\$123.687,09
G8-25	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	\$941.414,08
G8-26	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	\$941.414,08
G8-27	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	\$941.414,08
G8-28	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL EN H N/A 2,7 6 O MÁS ACERO O TITANIO	\$941.414,08
G8-29	PLACA EN T RECTA EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	\$937.914,08
G8-30	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN T N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	\$937.914,08
G8-31	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL) EN L N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	\$937.914,08
G8-32	PLACA EN X (OPCIONAL) N/A N/A 2,7 N/A ACERO O TITANIO	\$937.914,08
G8-33	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL) LAPIDUS DER - IZQ 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	\$937.914,08
G8-34	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL) SUBCONDILAR 2,7 2,7 N/A ACERO-TITANIO	\$718.568,64
G8-35	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA ARTRODESIS METATARSO FALANGICA 2.4 - 2.7 2.4 - 2,7 N/A ACERO-TITANIO	\$1.186.414,08
G8-36	PLACA GANCHO (OPCIONAL) DERECHA E IZQUIERDA 2,7 2,7 N/A TITANIO	\$1.186.414,08
G8-37	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$121.542,09
G8-38	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$121.542,09
G8-39	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	\$121.542,09
G8-40	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 10 O MENOS ,12,14,14,18 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$159.817



G8-41	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO SOLIDO 2,7 20 - 30 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$159.817
G8-42	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL) SOLIDO 2,7 30 O MÁS CORTICAL ACERO O TITANIO	\$159.817
G8-43	PLACA EN H (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3.5 N/A ACERO O TITANIO	\$262.140
G8-44	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALÓN (OPCIONAL) EN H N/A 2,7 - 3.5 N/A ACERO O TITANIO	\$259.735
G8-45	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$81.768
G8-46	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$81.768
G8-47	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM SOLIDO 3,5 35 - 40, 45 - 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	\$81.768
G8-48	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 10,12,14,14,18,20 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$81.768
G8-49	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 22-24, 26-28, 30-32 CORTICAL ACERO O TITANIO	\$81.768
G8-50	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO SOLIDO 3,5 35, 40, 45 Y 50 O MAS CORTICAL ACERO O TITANIO	\$81.768
G8-51	PLACA PARA CALCANEOS NO BLOQUEADA (OPCIONAL) MINIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A ACERO O TITANIO	\$1.150.293
G8-52	PLACA PARA CALCANEOS BLOQUEADA MINIMO 2 TAMAÑOS N/A N/A N/A ACERO O TITANIO	\$1.255.293
G8-53	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL) MINIMO DOS TAMAÑOS 3,5 N/A N/A ACERO O TITANIO	\$1.523.059
G8-54	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4 A 12 ACERO - TITANIO	\$635.657
G8-55	PLACA RECTA RECTO PIE 2 4,5,6 Y 7 ACERO - TITANIO	\$635.657
G8-56	PLACA EN Y EN Y 7-8X3-4 PIE 2 7-8X3-4 ACERO - TITANIO	\$635.657
G8-57	PLACA EN T EN T 7-8X2 PIE 2 7-8X2 ACERO - TITANIO	\$635.657
G8-58	PLACA EN T EN T PIE 2 7-8X3 ACERO - TITANIO	\$635.657
G8-59	PLACA CONDILAR CONDILAR PIE 2 7 ACERO - TITANIO	\$401.775
G8-60	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM SOLIDO N/A 6 - 28 MM N/A N/A	\$113.350

Página 81 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	

G8-61	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM BLOQUEADO SOLIDO N/A 6 - 28 MM N/A N/A	\$162.633
G8-62	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2,4 MM CON Y SIN CABEZA CANULADO PIE 2.0-2.4 MM 10-40 MM ACERO-TITANIO	\$514.750
G9-1	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1.2 MM ACERO-TITANIO 2400000 6985500 N/A	\$2.868.844,00
G9-2	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1.4 MM 2200000 6900000 N/A	\$2.918.908,00
G9-3	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1.6 MM 2600000 6750000 N/A	\$2.873.660,00
G9-4	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 1.7 MM 2600000 6750000 N/A	\$2.873.660,00
G9-5	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2.0 MM 2550000 5625000 N/A	\$2.556.300,00
G9-6	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS 2.7 MM 2550000 5110563 N/A	\$2.816.618
G10-1	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL) PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON N/A N/A ANGULACION A 90 GRADOS, 70 O 45 GRADOS OPCIONAL	\$501.200
G10-2	ELECTRODO VAPORIZADOR ELECTRODO SERVICIO LATERAL N/A N/A N/A N/A	\$945.668
G10-3	MANGUERA DE IRRIGACION O-T N/A N/A N/A N/A	\$394.623
G10-4	MANGUERA DE IRRIGACION D-T N/A N/A N/A N/A	\$394.623
G10-5	MANGUERA DE IRRIGACION P-T N/A N/A N/A N/A	\$328.954
G10-6	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90° N/A N/A N/A N/A	\$1.274.418
G10-7	CERA N/A N/A N/A N/A	\$34.538
G10-8	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO N/A N/A N/A 15CM X 20 CM N/A	\$1.347.956
G10-9	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO N/A N/A N/A 15CM X 20 CM N/A	\$1.347.956
G10-10	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS N/A N/A N/A N/A	\$614.581

Página 82 de 77
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 03/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

G10-11	ALQUILER DE DERMATOMO N/A N/A N/A N/A N/A	\$1.973.059
G10-12	ESPACIADOR PARA CADERA MOLDE SILICONA O PREELABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3 o mas 3 o mas SILICONA O CEMENTO	\$2.847.915
G10-13	ESPACIADOR PARA RODILLA MOLDE SILICONA O PREELABORADO PARA TIBIA Y FEMUR 3 longitudes o mas 3 tamaños o mas SILICONA O CEMENTO	\$2.847.915
G10-14	SIERRA POR ULTRASONIDO N/A N/A N/A N/A N/A	\$ 2.800.000
G10-15	FRESAS DE INSTRUMENTAL ROTATORIO N/A N/A N/A N/A N/A	\$ 550.000
G10-16	PLACAS Y TORNILLOS SISTEMAS (MAXILOFACIAL) N/A N/A N/A 1.0MM N/A	\$ 319.000
G10-17	PLACAS Y TORNILLOS SISTEMAS (MAXILOFACIAL) N/A N/A N/A 1.5MM N/A	\$ 311.000
G10-18	PLACAS Y TORNILLOS SISTEMAS (MAXILOFACIAL) N/A N/A N/A 2.0MM N/A	\$ 346.000
G10-19	PLACAS Y TORNILLOS SISTEMAS (MAXILOFACIAL) N/A N/A N/A 2.4MM N/A	\$ 491.000
G10-20	ALAMBRE DE CERCLAJE N/A N/A N/A N/A N/A	\$ 22.000
G10-21	ARCOS DE ERICH. N/A N/A N/A N/A N/A	\$ 80.454
G10-22	MALLA PISO DE ORBITA SISTEMA N/A N/A N/A 1.5MM N/A	\$ 180.000



ANEXO 6.1 PROPUESTA ECONOMICA

LOTES	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL OFERTADO PARA TODOS LOS ITEMS DE LOS LOTES INCLUIDO IVA.
1	CEMENTO Y SUSTITUTOS OSEOS	%
2	CLAVOS INTRAMEDULARES	
3	TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA	
4	ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA Y TOBILLO	
5	ELEMENTOS PARA COLUMNA	
6	REEMPLAZOS ARTICULARES RODILLA-CADERA-CUPULA-RADIAL-HOMBRO	
7	FIJADORES INTERNOS	
8	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE (MINIFRAGMENTOS)	
9	MINIFRAGMENTOS	
10	OTROS ELEMENTOS	

NOTA: El oferente deberá ofertar de manera global un porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos precios techos de los ítems establecidos en el Anexo 6 del presente pliego.

El valor de la futura contratación se mantendrá en SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000).

El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la debida ejecución del objeto contractual

Para los ítems que no fueron cotizados por las diferentes firmas, se deberán anexar, al momento de ser requeridos, como mínimo # 3 cotización del ítem en mención y a esto se incrementara como máximo el 10 % como porcentaje de intermediación, valor que será verificado por nuestra unidad y de esta forma poder autorizar el pago del mismo.

No se aceptarán descuentos individuales por ítems.

Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Servicios en Salud de la Policía Nacional en cualquier momento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

EMAIL:

**ANEXO No. 7****APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Yo _____ en calidad de representante legal de
_____ certifico bajo la gravedad del juramento que:

Me encuentra catalogado como:

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL

Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional en cualquier momento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

EMAIL:



ANEXO No. 8
INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN PRESTAMO.

PROPONENTE. _____

- Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria. En caso de no contar con algún elemento se deberá concertar su reemplazo por otro equivalente, con el supervisor del contrato.
- MOTOR DE PILA CON SU RESPECTIVO CARGADOR
- MOTOR NEUMATICO
- MANOMETRO
- MANGUERA
- SIERRAS (HOJA ANCHA Y ANGOSTA OSCILANTE Y RECIPROCANTE)
- ADITAMENTOS PARA BROCAS
- ADITAMENTOS PARA SIERRA
- CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA (LO ENTREGARA EL OFERENTE EN PRESTAMO)
- TORRE DE ARTROSCOPIA CON SUS DIFERENTES EQUIPOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

EMAIL:

**ANEXO No. 9
CERTIFICACION DE CALIDAD**

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la
firma _____, certifico bajo la gravedad del juramento:

- La calidad de los elementos ofertados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
- El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

EMAIL:



ANEXO No. 10

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO

NOMBRE PROFESIONAL INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	DEL EN	TITULO FORMACIÓN UNIVERSITARIA	DE	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

EMAIL:

Página 88 de 77
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 03/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 11
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:	
Unidad donde labora el profesional empleado:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.	
Cargo que desempeña	
Tiempo de dedicación (donde labora)	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :
FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD :

FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD



ANEXO No. 12

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si éste se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales, el cual tiene por objeto la **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 13

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____



**ANEXO No. 15
CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.
Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____



ANEXO No. 14

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla-Atlántico

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN UPRES DEATA SA MC 004 2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN UPRES DEATA SA MC 004 2023, convocado por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO–, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).



5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 6 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o

Página 95 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de folios en los que es presentada la propuesta) folios.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.

**FORMULARIO No. 2****DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.**

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 97 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: **Compromiso anticorrupción** del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN UPRES DEATA SA MC 004 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse



como resultado de su propuesta, El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: : Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



FORMULARIO No. 4 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: **presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN UPRES DEATA SA MC 004 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: : Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

**FORMULARIO No. 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: **Acuerdo de confidencialidad** del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN UPRES DEATA SA MC 004 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA Y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA Y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 102 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: : Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones